

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

DECRETO ALCALDICIO N° 4.390

QUILLÓN, 29 DIC 2016

VISTOS:

- El contrato de trabajo de fecha 23 de marzo del 2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. Nancy Novoa Sepúlveda.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. **NANCY DEL PILAR NOVOA SEPÚLVEDA**, C.I. N° [REDACTED] Asistente de Párvulos en Jardín Infantil-Sala Cuna "Cariñositos del Portal" de Quillón.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente finiquito con cargo a la cuenta presupuestaria **2152301004** desahucios e indemnizaciones del Presupuesto vigente de Educación, Fondos JUNJI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/NSCH/DCH/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Finanzas DAEM.
- Depto. Personal DAEM.
- Archivo Municipal

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón, a 30 días del mes de Diciembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Cédula de Identidad N° 69.141.401-9 con domicilio en El Roble N° 174 Departamento de Educación Municipal de Quillón y la Sra. **NANCY DEL PILAR NOVOA SEPÚLVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito :

PRIMERO : Doña **NANCY DEL PILAR NOVOA SEPÚLVEDA** declara haber prestado servicios, en calidad de **ASISTENTE DE PÁRVULOS** en Jardín Infantil-Sala Cuna " Cariñositos del Portal ", desde el 24 de Marzo del 2009 al 31 de Diciembre del 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 "Necesidad de la Empresa" (se requiere trabajador con Título habilitante

SEGUNDO : Doña **NANCY DEL PILAR NOVOA SEPÚLVEDA**, declara recibir en este acto a su entera satisfacción de parte de I. Municipalidad, la suma que a continuación se indica por los siguientes conceptos :

Indemnización ocho años de servicio	\$ 3.220.072.-
vacaciones proporcionales	\$ 221.917.-

TOTAL A RECIBIR **\$ 3.441.989.-**



Son : (Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos)

TERCERO : Doña **NANCY DEL PILAR NOVOA SEPÚLVEDA**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.



NANCY DEL PILAR NOVOA SEPÚLVEDA
C.I. N° [REDACTED]



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE
C.I. N° [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. N° [REDACTED]